ACTA No. 013

GENERALIDADES		
Fecha: 22 de septiembre de 2026	**Hora:** 07:56 a.m.	**Lugar:** Club Comercio

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	**Rol**
Dra. Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada
Dr. Danilson Albeiro Jaimes Parada	Representante del Presidente de la República
Dr. Octavio Eduardo Ibarra Consuelo	Delegado del Ministerio de Educación Nacional
Dr. Farid Rafael Villalba Taborda	Representante de las Autoridades Académicas
Dr. José del Carmen Santiago Guevara	Representante de los Docentes
Sr Luis Alberto Garzón Lozano	Representante principal de los Estudiantes
Dr. José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez	Representante del Sector Productivo
Dr. Elio Daniel Serrano Velasco	Representante de los Exrectores
Dra. Laura Patricia Villamizar Carrillo	Rectora (e)
Dra. Andrea Carolina Araque Ch.	Secretaria

AUSENTES	
Nombres	**Rol**

INVITADOS	
Nombres	**Rol**
José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Asesoría Jurídica
Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo

AGENDA

1. **Verificación del quórum**
2. **Aprobación del orden del día**
3. **Solicitudes estamentarias**
4. **Aprobación de acuerdos**

4.1. Por el cual se da cumplimiento a una orden judicial y en consecuencia se modifica el Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, y se dictan otras disposiciones.

4.2. Por el cual se establece el cronograma para la designación de Rector de la Universidad de Pamplona.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Secretaria para efectos de acreditación informa que se recibió Resolución No. 025405 del 21 de septiembre del 2026 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se delega en el Dr. Octavio Eduardo Ibarra Consuegra su representación para la sesión del 22 de septiembre de 2026, ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

La Presidenta Delegada saluda al Delegado del Ministro de Educación Nacional, quien igualmente saluda a los miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Verificación del quórum

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior está integrado por:

El Gobernador de Norte de Santander, o su delegado, quien lo preside. **Dr. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO.**

El Gobernador del Departamento de Norte de Santander, delega a la Dra. **SONIA ARANGO MEDINA** para presidir la sesión del Consejo Superior mediante Decreto No. 001661 del 17 de septiembre de 2026, quien se encuentra presente.

De aquí en adelante por favor contestar **presente**.

Un miembro designado por el Presidente de la República, **Dr. DANILSON ALBEIRO JAIMES PARADA.** Presente.
Decreto 1367 del 04 de septiembre de 2026 del Ministerio de Educación Nacional "Por el cual se dan por terminadas y se efectúan nuevas designaciones de Representantes del Presidente de la República ante los Consejos Superiores de una instituciones de educación superior estatales"

La Ministra de Educación o su delegado. Dr. **OCTAVIO EDUARDO IBARRA CONSUEGRA.** Presente.

Un Representante de las Autoridades Académicas, profesor **FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA.** Presente.

Un Representante de los Docentes, profesor **JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA.** Presente.

Un Representante de los Estudiantes, Sr **LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO.** Presente.

Un Representante de los Egresados, profesor **JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ.** Presente.

Un Representante del Sector Productivo, Monseñor **LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ.** Presente.

Un Representante de los Exrectores, Dr. **ELIO DANIEL SERRANO VELASCO.** Presente.

Rectora (e) de la Universidad, Dra. **LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO**. Presente.

La Secretaria informa a la señora Presidenta Delegada que existe quórum.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaria da lectura al orden del día.

El Designado del Presidente de la República propone considerar la posibilidad de votar los acuerdos artículo por artículo, con el fin de facilitar la aprobación de aquellos que cuenten con consenso y evitar las dificultades presentadas en la sesión anterior.

La Presidenta Delegada solicita al Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara el concepto sobre lo solicitado por el Consejero.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara menciona que el Consejo Superior Universitario está atado a lo que establece el Estatuto Superior y el reglamento, no está establecido aprobar acuerdos parciales o acuerdos discriminados por artículos, se propone un acuerdo integral y lo que se habla es de las votaciones frente a ese acuerdo, no la posibilidad de votar artículo por artículo o en ausencia de la negativa de un artículo quede el acuerdo conforme los demás artículos que se aprueben, sugiere que se tendría que dar una modificación en el reglamento para poder incorporar esa posibilidad.

Además, hay un elemento que hay que tener en cuenta y es que en los acuerdos relacionados con modificaciones estatutarias requiere de una mayoría especial conforme al artículo 82 del Estatuto General, frente a eso, en igual sentido, si se tratara de aprobar un solo artículo, esa mayoría tendría que mirarse también frente a cada artículo que se coloca en consideración.

El Representante de las Autoridades Académicas, realiza la invitación al consenso, a que se dé la discusión y a que realmente se avance con un pensamiento institucional, menciona que aquí estamos por la Universidad de Pamplona y comienzo a mirar con preocupación, que la posición sea que votemos por artículos porque querrá decir de un consejero, no querrá ir más allá del deber por el cual está aquí en este Consejo Superior, cree que hay que llegar a consensos y los acuerdos se votan integralmente, no salvando unas cosas sí, unas cosas no, hace la invitación a que hay unos puntos muy claves que van a permitir que la Universidad de Pamplona avance en su institucionalidad y su invitación va en ese sentido, finaliza refiriendo que vamos a votar los acuerdos integralmente, como debe ser y vamos a asumir como consejeros las responsabilidades que corresponden.

La Presidenta Delegada menciona la importancia de mantener el respeto por las diferentes posiciones expresadas por los consejeros.

El Representante de los Estudiantes indica que acompaña las palabras del Representante de las Autoridades Académicas, aquí todos estamos en función de impulsar a la universidad hacia nuevos retos, atender lo que se debe atender de lo que se está haciendo, quiere que además de los insumo que regaló el Asesor Jurídico Externo, agregar que esto es una sesión extraordinaria y la agenda es la agenda, es en la sesión ordinaria es donde se tiene la posibilidad de reorganizarse, en sesión extraordinaria se toca lo que se debe tocar, no digo que se deba o no se deba, cree que lo que se hace con el compendio de agregar en un solo acuerdo lo que deriva del fallo, que se lleva en varias sesiones en esto, el fallo si ustedes notan no se envía en tres partes, el fallo se envía en una sola parte, en esa misma lógica, la modificación que sugiere y orienta el magistrado las tienen que compender en un solo acuerdo.

La Presidenta Delegada indica que para avanzar solicita a la Secretaria, tomar votación nominal.

La Secretaria toma la votación nominal e informa que es aprobado el orden del día por unanimidad.

3. Solicitudes estamentarias

La Secretaria indica que dada la instrucción en el Consejo Superior del 9 de septiembre, presenta la correspondencia allegada a este organismo desde el 31 de julio al 16 de septiembre de 2026, relacionadas con modificaciones estatutarias, las cuales fueron enviadas en la convocatoria a cada uno de los Consejeros.

La Secretaria presenta un informe de las 22 solicitudes recibidas, asociaciones estudiantiles (6), sindicados docentes (6), sindicatos de administrativos (3), asociaciones de egresados (4) y otros (3).

Estudiantes (6):
1. Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU)
2. Yo-lápiz. Representante estudiantil Fac. Ingenierías
3. Apoyo al estudiante
4. Movimiento Centro de Liderazgo Unipamplona (CLU)
5. ACEU – Núcleo Unipamplona
6. CLU (21 agosto)

Docentes (6):
1. ASPU (31 julio)
2. ASPU (14 agosto)
3. ASPU (19 agosto)
4. UNDEPTCUP (17 agosto)
5. Asamblea UNDEPTCUP (20 agosto)
6. UNDEPTCUP (14 septiembre)

Administrativos (3):
1. SINTRAUNICOL (15 agosto)
2. SINTRAUNICOL (21 agosto)
3. SINTRAEUP (18 agosto)

Egresados (4):
1. Asociación de Graduados de la UP- AGRUP (31 julio)
2. AGRUP (18 agosto)
3. AGRUP (21 agosto)
4. Asociación de Egresados por el emprendimiento y la calidad ASEEC (24 agosto)

Otros (3):
1. Representante de las Autoridades Académicas
2. Súmate – Anónimo (No está firmada por nadie y no trae como soporte para evidenciar la creación de la veeduría o asociación)
3. Veeduría Somos Libres - Anónimo (No está firmada por nadie y no trae como soporte para evidenciar la creación de la veeduría o asociación)

Sobre los asuntos de las 22 solicitudes se tiene:

a) Solicitan inclusión de consulta a estamentos:
 ACEU (31 julio)

YO lápiz (31 julio)
Apoyo al estudiante (31 julio)
CLU (31 julio)
ACEU – Núcleo Unipamplona (12 agosto)
CLU (21 agosto)
Asociación de Graduados de la UP- AGRUP (31 julio)
Asociación de Graduados de la UP- AGRUP (18 agosto)
Asociación de Graduados de la UP- AGRUP (21 agosto)
Asociación de Egresados por el emprendimiento y la calidad ASEEC (24 agosto)

b) Modificación de las calidades para ser rector Art. 25:
SINTRAUNICOL (15 agosto)
SINTRAUNICOL (21 agosto)
SINTRAUNICOL (18 agosto)
ASPU (31 julio)
ASPU (14 agosto)
ASPU (19 agosto)

c) Modificación Art. 26 y 27:
ACEU (31 julio)
CLU (21 agosto)
SINTRAUNICOL (21 agosto)
SINTRAEUP (18 agosto)
Asociación de Egresados por el emprendimiento y la calidad ASEEC (24 agosto)
ASPU (14 agosto)

d) Solicita enviar proyección de acuerdo o conocer cuáles son las modificaciones:
UNDEPTCUP (17 agosto)
Anónimo (15 septiembre)

e) Participación y acompañamiento en la modificación de estatutos
UNDEPTCUP (17 agosto)
Anónimo (15 septiembre)

f) Transmitir CSU en vivo y participar públicamente:
UNDEPTCUP (14 septiembre)

g) Suspender la reforma del estatuto:
UNDEPTCUP (20 septiembre)

h) Socializar calendario de elección:
UNDEPTCUP (20 septiembre)

i) Incluir suplencias de representantes al CSU
j) Ampliar base de exrectores (3 de septiembre)
k) Realizar inscripciones con igualdad de género (3 de septiembre)
Autoridades académicas (3 de septiembre)

La Presidenta Delegada, incorpora en la sesión solicitud de SÚMATE dirigida al señor Gobernador del Departamento donde solicita suspensión de la modificación estatutaria, se incorpora como solicitud 23.

El Representante de los Exrectores pregunta si fueron allegado los anexos a los miembros del Consejo Superior Universitario.

La Secretaria indica que fueron enviados.

El Representante de los Exrectores indica que deja constancia que a él no fueron enviados.

La Secretaria hace la verificación del envío y aclara que por la magnitud de los datos se envió por un drive, ingresando al enlace y descargarlo.

La Presidenta Delegada indica que no venían documentos anexos, al final de la convocatoria había un link, al cual se debía ingresar, lo llevaba a una página y allí se descargaba los documentos. Le sugiere al Consejero revisar el texto.

El Director de la Oficina indica que el día 14 de septiembre a las 7:25 p.m. está registrado que se remitió el correo electrónico al Representante de los Exrectores.

El Representante de las Autoridades Académicas refiere, que su solicitud fue socializada, con los Decanos, Directores de Departamento y Programa, refirió que según este informe se han recibido comunicaciones de docentes, de los estudiantes, algunas a favor, algunas en contra, en su mayoría a favor de modificar el estatuto. También precisa que no estamos ante una modificación sustancial, sino que la modificación es dando cumplimiento a una orden y eso es lo que estamos trayendo aquí a colación y eso es lo que estamos tratando.

Continúa mencionando que recibió una comunicación que la remitía uno de los sindicatos donde prácticamente me estaban cohesionando a que yo no debía aprobar absolutamente nada, en el que referían que la universidad está atravesando una situación anómala y hay una crisis institucional, a lo que el refiere que contestó muy respetuosamente que la universidad ha seguido funcionando, los vicerrectores están, se ha nombrado una Rectora encargada para que la universidad siga toda su función misional. Entonces, hay que mirar esas intencionalidades de fondo en esas comunicaciones, pues muchas con todo respeto no tienen sustentos jurídicos de peso y pasan por ejemplo la lista de asistencia para soportar la solicitud, sin poner a considerar esos escritos, debemos mirar cifras concretas y decidir sobre ello.

La Presidenta Delegada indica que de cada solicitud se debe mostrar que está pidiendo, importante que esas solicitudes vengan soportadas donde hicieron una reunión, porque le decisión no la toma un presidente, la decisión también para nosotros acá y tener un soporte y lo va hablar por la Presidencia es mostrar que han debatido internamente en la universidad y cómo están de acuerdo y no están de acuerdo. No es fácil hacer un análisis de una modificación de un estatuto a puertas de unas elecciones, es la defensa de cada uno de nosotros de acuerdo a la decisión que se valla a tomar en los acuerdos, es bueno tener los soportes y sustentación, luego de esta sustentación se entra a debatir el acuerdo que trae la administración, cómo se hizo, bajo estos fundamentos de estos oficios.

El Representante de los Estudiantes menciona que para modificar los estatutos se requiere la aprobación de dos terceras partes del Consejo Superior, nuestra democracia es representativa, en mi caso represento de 29.008 estudiantes, devolverse en el tiempo a realizar asambleas en estudiantes y docentes, es muy complicado para llegar a consenso, hablamos todos los días con las bases, pero lo que quiero que quede claro, es que mi decisión no depende si les parece o no a una veeduría, eso no significa que es correcto cuando consideremos ir a las bases, de hecho tenemos acá muchas solicitudes de fortalecimiento a la democracia, como es posible que estemos hablando de fortalecimiento a la democracia y participación y aquí no se apoye la consulta de los estamento para elegir rector o no queramos dar la discusión si todos deberíamos tener suplencia o es que no nos podemos enfermar, porque cuestionan volver más riguroso el perfil del rector que nos va a dirigir, mientras acá para ser docente, se requiere ser

magister, publicaciones, un segundo idioma y el rector, en cambio una persona que no tiene especialización. No le temo al escarnio público porque atendemos a los legal y nosotros mismos podemos decidir, pero que bonito desde lo social consultar a las bases, sin embargo, lo legal nos permite decidir.

El Representante de los Egresados, indica que está totalmente de acuerdo con la apreciación del Representante de los Estudiantes en cuanto a que se pasen las solicitudes, le llegó la de UNDEPTCUP, en esa carta aparece firmada por la asamblea, entonces quien se hace responsable por eso, prácticamente esto es un anónimo, en AGRUP aparece Tatiana firmando y haciéndose responsable de la solicitud que está haciendo para que yo como Representante de los Egresados los represente ante el Consejo Superior Universitario, no sé si sería bueno que sigamos recibiendo las solicitudes porque eso es un anónimo, no tiene ningún responsable.

El Representante de los Exrectores, menciona que viendo muchas de esas solicitudes son las mismas de las recusaciones y no sabe si también para decidirlas, solicitaron a esas personas reuniones para presentarlas y eso es lo que pasa, son solicitudes, pero eso no es camisa de fuerza, me voy con el profesor, como así que los profesores de planta dicen una cosa y ASPU otra cosa, yo si les quiero decir una cosa, Honorable Consejo Superior, el artículo 31 que en caso de vacancia definitiva del Rector, el Consejo Superior designará el Rector encargado hasta por cuarenta y cinco (45) días e iniciará de inmediato el proceso para la designación del rector titular y se van acabar los 45 días y no hemos sido capaces de sacar el cronograma, acá toca que tomar una responsabilidad, un compromiso. Refiere que a él todo el tiempo lo sacan en las redes y que la administración está sacando datos de él, enviándolo en derechos de petición sobre su vinculación con la Gobernación. Finaliza mencionando que es muy difícil reunir a los estudiantes, a los egresados, a los docentes, no se sabe dónde se pudieran reunir, hay que hacerlo como yo lo hice, en una asamblea, que tuve el valor de estar y les dije, aquí quien tenga capucha no puede estar y se hicieron unos compromisos para sacar a la universidad adelante y acá hay unas delegaciones que tienen que decidir, no podemos esperar que se reúnan todos los docentes o los estudiantes, y decir sino no puedo votar o que si llega una carta que dice que no se puede aprobar, acá debemos tomar decisiones, no sé qué va a pasar cuando lleguemos al día 45, le digo al doctor Armando y al doctor Vicente porque dice hasta 45 días, por eso es que el estatuto es tan ambiguo, es el momento de hoy, tomar una decisión.

La Presidenta Delegada indica que en el resumen que la Secretaria hizo exposición de acuerdo a las solicitudes, hay diez solicitudes que están pidiendo hacer la consulta de estamentos, cómo la están planteando, qué están planteando, todos la están planteando iguales o están diferentes, voy a la modificación de requisitos, dice que hay seis, qué están pidiendo que se modifique, todos están pidiendo lo mismo o hay alguno que esté pidiendo algo diferente, sobre la modificación del artículo 26 y 27 hay también seis solicitudes, qué están pidiendo modificar porque de ahí nace la propuesta del acuerdo que pasaron.

La Secretaria indica que en la sesión pasada las leyó de manera general, para efectos de una respuesta en líneas generales, en su mayoría las solicitudes piden una consulta habilitante, algunas solicitudes consideran que sea la designación rectoral la resultante de dicha consulta y otras proponen porcentajes de participación por estamentos donde los tres más votados puedan habilitarse para ser elegidos por el Consejo Superior, pueden evidenciarse las propuestas en las solicitudes de ACEU (31 julio), YO lápiz (31 julio), Apoyo al Estudiante (31 julio), CLU (31 julio), ACEU – Núcleo Unipamplona (12 agosto), CLU (21 agosto), Asociación de Graduados de la UP- AGRUP (31 julio), Asociación de Graduados de la UP- AGRUP (18 agosto), Asociación de Graduados de la UP- AGRUP (21 agosto) y Asociación de Egresados por el emprendimiento y la calidad (24 agosto), entre otras que se relacionan con poder participar.

Sobre el asunto de cambio de perfil, las solicitudes de SINTRAUNICOL (15 agosto), SINTRAUNICOL (21 agosto), SINTRAEUP (18 agosto), ASPU (31 julio), ASPU (14 agosto) y ASPU (19 agosto), proponen incluir título de magister o doctorado y diferenciar experiencia académica de la administrativa con 5 años para cada una.

Sobre la modificación al artículo 26 y 27, ACEU (31 julio), CLU (21 agosto), SINTRAUNICOL (21 agosto), SINTRAEUP (18 agosto), Asociación de Egresados por el Emprendimiento y la Calidad ASEEC(24 agosto) y ASPU (14 agosto), solicitan la eliminación del parágrafo del artículo 26 y la modificación del 27 incluyendo un sistema informático y la consulta de estamentos, ellos a su vez proponen porcentajes de participación.

Se indicó que los consejeros pueden verificar las particularidades de cada solicitud en la correspondencia previamente remitida.

El Representante de Docentes saluda al representante del Ministerio, menciona que este es un momento importante para modernizarnos institucionalmente, refiere que ha estado atento a la escucha de todas las solicitudes y de los compañeros, esa es la democracia, escucharnos y ponernos en algún momento de acuerdo por un bien superior, pensar en la universidad, que si bien nació en cuatro montañas no se quedó allí, surge ante el mundo, ha llegado a impactar a la nación, al mundo, en ese sentido, debemos ser coherentes en la toma de decisiones.

Hemos escuchado a ASPU, un sindicato con alrededor 443 asociados, a los profes de planta 179 que también emiten sus conceptos, que no es a veces, lo que piensa la junta directiva y eso ocurre porque somos una masa pensante, es imposible que los profesores reunidos puedan pensar igual, entonces lo que tenemos acá son elementos que nos permiten pensar que estamos ante una situación que debemos dar respuesta, unos piden unas, otros esperan otra, pero en tu corazón y en tu conciencia debe quedar que damos lo que tu entendimiento te permite dar y lo que el grueso de tu estamento espera.

También es lamentable, hay que mencionarlo, lo que se presenta con algunos de nuestros consejeros, que se publican asuntos con su familia, que ni siquiera son cercanos a la verdad, me pregunto yo, qué tienen en el corazón, con qué conciencia se acuesta, son elementos para reflexionar.

Como lo hemos visto en el informe de las solicitudes, hay 10 comunicaciones que buscan que exista una consulta, y yo le pregunto acá a todos, a qué universidad le hace daño una consulta, universidades que tienen consultas han dicho que eso es malo, no, porque acá estamos formando jóvenes que debemos formarlo en democracia y se involucren en la toma de decisión, a quien le hace daño que el rector tenga título de maestría, que tenga experiencia académica y conozca lo que hace. Tomémonos un momento para pensar, la universidad es una institución que tiene aproximadamente 29.008 estudiantes, 2.100 docentes, 500 administrativos, la más grande en el departamento, a quien le hace daño estas condiciones mínimas, es un elemento para considerar, eso es lo que piden las organizaciones, algo mínimo y básico.

Tenemos algunos profes de UNDEPTCUP que piensan que hay que dejar el estatuto como está y es válido, acá estoy como su representante también diciéndolo, pero en el día a día, hay muchos profes que me dicen, hay que cambiar eso no le hace daño a nadie, no debemos dejarlo para después, si bien la toma de decisiones es complejo, los invito a que lo hagamos por la universidad, hay que mirar los profes que no están sindicalizados que son el 70%, que me los encuentro en los pasillos, mercando, en clase, son ellos los que en su mayoría coinciden en que hay elementos que son mínimos, que quieren que su

rector tenga un título por lo menos como el de alguien brillante, estos ajustes son el común denominador de los que quieren los profesores de la universidad.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional saluda a todos los consejeros y agradece el espacio, manifiesta el apoyo desde el Ministerio hacia la consolidación de la institución.

Refiere que quiere dar una apreciación general sobre la consolidación de la institución que incluye estudiantes, profesores, egresados y en ese sentido menciona hay diferentes instrumentos entre ellos el Plan de Desarrollo, sugiere retomar ese Plan de Desarrollo, pues estos siempre muestran el direccionamiento de calidad pero atendiendo al territorio, el contexto de cada universidad, quisiera conocer el nivel de ejecución y a partir de allí, ver estas modificaciones y el tercer punto debemos ser muy pragmático, lo que ya se tiene, que no es excluyente, pues personas con diferentes niveles de formación pueden participar, lo que debe ser es un proceso participativo, abierto a todas las sedes y a todo el país, eso les va a asegurar a la universidad poder contar con un recurso y poder analizar diferentes hojas de vida de diferentes ámbitos con diferentes experiencias.

Así mismo, considera un retroceso a definir nuevos requisitos. Cree que sería contraproducente. Lo que hoy en día está no implica que personas de diferentes niveles de formación se puedan presentar y sería interesante además ampliarlo para todo el país, con todas las sedes, que no sea únicamente presencial, sino alguna persona también pueda hacer una aplicación vía correo electrónico, pues cuando las reglas de juego están claras, no hay ningún inconveniente. Entonces les quería exponer ese punto de vista y, sobre todo, recalcar en que todo lo que hagamos acá tiene que ir en beneficio de la institución, en su consolidación académica, en lograr procesos avanzados de excelencia académica.

La Presidenta Delegada agradece la intervención del Delegado del Ministerio de Educación Nacional y, en atención al orden del día aprobado, anuncia el inicio del punto correspondiente a la aprobación de acuerdos.

4. Aprobación de Acuerdos

La Presidenta Delegada pregunta a los jurídicos lo referido a las recusaciones del Dr. Elio Daniel Serrano y su participación en la aprobación de acuerdos, preguntando si puede o no puede participar.

Sobre este aspecto el Dr. José Vicente Carvajal Sandoval, menciona que el pasado 31 de julio de 2026 se consideraron fundadas cinco recusaciones por la causal 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, encontrándolas fundadas respecto con la designación de rector encargado, proceso de la convocatoria rectoral en alcance al fallo del 2 de julio de 2026, luego, lo que tiene que ver con modificaciones o reformas relacionadas con el fallo y que son necesarias para el nuevo proceso de convocatoria, estaría recusado.

La Presidenta Delegada menciona que entonces el concepto jurídico es que el Dr. Elio Serrano esta recusado, según el alcance de las recusaciones.

El Representante de los Ex rectores, interviene y menciona, que entonces no comprende, pues en la sesión anterior el Dr. José Vicente Carvajal, le había mencionado que no estaba recusado para lo de las modificaciones al estatuto, también mencionó que radiqué a la Secretaria un escrito, donde solicito se revise las recusaciones porque no pueden ser eternas, porque ya no hay modos de la recusación, yo no voy a ser candidato, y ya no tengo demanda porque el señor Ivaldo Torres ya no es rector, entonces se acaban las

dos causales, la vez pasada me dijo que si podía participar y ahora me dice que no, entonces no entiendo la posición de 10 días hacia acá.

La Secretaria menciona que el Dr. Elio Daniel Serrano Velasco en la sesión anterior del 9 de septiembre, al momento de la discusión y deliberación del punto *"5.7. Por el cual se da cumplimiento a una orden judicial, y en consecuencia se modifica el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002"*, manifestó que se retiraba porque el acuerdo puesto a consideración está tratando cosas puntuales sobre la convocatoria del Rector y este punto se relaciona con su recusación.

Así mismo, desde la Secretaría se refiere que el punto y el acuerdo de la sesión del 9 de septiembre, en la que el consejero Representante de los Exrectores manifestó retirarse porque el acuerdo trataba cosas muy puntuales sobre la convocatoria de rector, es el mismo a considerarse en esta sesión en el punto 4.1.

El doctor José Vicente Carvajal Sandoval, le aclara al Dr. Elio Serrano, que cuando desde la Oficina Jurídica en sesión del 9 de septiembre, se le manifestó que él determinará si considera que existe un interés directo que pueda afectar su participación, estaban en el punto de informes sobre el fallo, no en el punto de acuerdos, se le refirió esto porque, el punto era informativo y no de una decisión, pues, la recusación tendría aplicación en el punto posterior del orden del día, particularmente en los acuerdos.

El Representante de los Exrectores, toma la palabra y manifiesta *"si, lo manifesté, porque empezaron a meter cosas de la convocatoria de rector en el acuerdo de modificación, una cosa es fallo y otra es la elección del rector, yo no estoy recusado para modificar los estatutos, quiero dejar eso claro, he solicitado el acta y no me la han hecho llegar, para iniciar otro proceso"*, también manifiesta que hizo llegar una carta donde solicita que revisen la recusación porque no puede ser permanente.

La Presidenta Delegada refiere que las recusaciones tenían el enfoque de la no participación en ninguna etapa para el proceso de la rectoría, la recusación es para todo el proceso y la modificación del estatuto toca asuntos para la nueva convocatoria, aunque no es permanente, pero en este caso es para todo el proceso, entonces hasta que no termine el proceso no se podría levantar. Recuerda que se recibieron trece solicitudes de recusación, frente a las cuales el Consejo Superior adoptó las decisiones correspondientes, declarando procedentes algunas y rechazando otras. Ahora respecto a las modificaciones, el doctor Elio, en la sesión anterior se levantó y manifestó que se retiraba en ese punto por tener relación con la recusación en esa parte.

El Representante de los Exrectores interrumpe y el Representante de los Estudiantes hace un llamado a la moción de procedimiento y al respeto, pidiendo que todos pidan el uso de la palabra y sea ese el proceder, para que todos tengan el tiempo y la oportunidad de expresar sus ideas. Sobre la solicitud del Representante de los Exrectores, le menciona que este consejo es extraordinario.

La Presidenta Delegada, refiere que siempre les ha dado el uso de la palabra porque respeta mucho el derecho que tiene cada uno a intervenir y sobre las actas hay algunos temas de privacidad que deben mirarse.

El Representante de los Exrectores interviene mencionando *"primero estoy pidiéndola hasta el 31, y ya fue aprobada, no tengo que esperar la próxima para que la aprueben. Segundo, doctora Sonia, cuando usted dice que hay que extraer, es que yo soy miembro del consejo, que puede ser privado, debe ser integra"*, menciona *"entonces, me retiro no quiero entrar más en polémica"*

La Presidenta Delegada refiere a que las actas fueron aprobadas y siempre debe velarse por la seguridad y la privacidad de las decisiones sin cambiarse el sentido de las posiciones, a eso se refería con extracciones.

El Director de la Oficina Jurídica le responde al Representante de los Exrectores que ya están publicadas y que, en todo caso, el ya conoce el Acta del 31 de julio, desde inicios de septiembre cuando interpuso acción de tutela y dentro del trámite el Consejo Superior se hizo parte y remitió extracto de acta sobre todo lo referido con las recusaciones.

El Representante de los Exrectores se retira de la sesión a las 09:53 a.m.

4.1. Por el cual se da cumplimiento a una orden judicial y en consecuencia se modifica el Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, y se dictan otras disposiciones.

La Rectora de la universidad, Dra Laura Patricia Villamizar Carrillo realiza un saludo al Dr. Ibarra y menciona que este Consejo le dio dos mandatos, el primero tiene que ver con los ajustes en alcance al fallo del Consejo de Estado y el segundo con el cronograma.

Sobre el primero y como lo había hecho en oportunidades anteriores en este consejo presenta proyección de modificación, la primera a resolver es una ambigüedad de dos interpretaciones de los artículos 26 y 27 de nuestro Estatuto General, interpretaciones que con 11 meses de diferencia el Consejo de Estado hizo respecto a los artículos 26 y 27. Respecto al artículo 26, que se refiere al periodo del rector y el artículo 27, que se refiere al procedimiento para designación de rector. Menciona que cuando se presentó una medida cautelar el año anterior, el Consejo de Estado emitió un concepto y el 2 de julio otro. Se propone eliminar el inciso 2 del parágrafo del artículo 26, que es el que genera la ambigüedad de la reelección y sobre el 27 incluir la divulgación amplia circulación nacional y en la página web institucional y que las inscripciones se realicen a través del aplicativo informático dispuesto para la convocatoria.

El Designado del Presidente de la República manifiesta que "es importante que desde la parte legal se vuelva a realizar la explicaciones sobre el fallo, pues desde mi concepto, entendí que el fallo nos recomendaba pero no nos obligaba a cambiar los estatutos, que se planteaba, que era para evitar que en otra oportunidad se nos presentara lo mismo, hay que mirar también lo que dice el plan de desarrollo que hace 5 años se propuso cambiar estatutos, que si se hizo o no se hizo ya no se puede hacer nada, cuando me dicen que una modificación en qué sentido va a ser, cómo lo vamos a asumir, es que no puedo decir que sea incluyente, pero cómo. Hay que mirar lo de las suplencias, si es solo para los de elección o cómo. Para muchos de nosotros sería muchísimo mejor que cuando llegáramos a mover algo o a renovar algo de los estatutos, tuviéramos ya un camino recorrido de que sí es lo que queremos, cómo lo vamos a hacer y para dónde vamos con esta situación, porque es que tampoco, es así, cambiémoslo, hay que mirar si es que la persona, desde mi punto de vista, que llegue a encargarse o que llegue a ser el rector, la persona que es rector o rectora, a esa persona lo primero que hay que solicitarle es que lidere todo ese cambio de estatutos que se necesitan hacer, hay que consolidar la comisión asesora de la universidad, de todo lo que haya que hacer para que nosotros mismos la tengamos bien clara y qué se va a hacer y cómo lo vamos a hacer. Entonces no es que uno no diga, hay que cambiarlo, tiene que cambiarlo, pero habría que mirar el fondo, como la forma y cómo va a incluir aquí, quién va a traer esto, por eso repito que el doctor muy amablemente para que quedemos claro en la sentencia, al doctor Octavio también que está aquí".

El Representante de los Estudiantes menciona que es amigo de organizarse, pero la invitación es a que empecemos hoy, tomemos este día como punto de partida. Por

ejemplo, yo tengo tres ideas de como sería la consulta y esperaría mi espacio para hacerlo, cuál es mi afán que se haga el ejercicio democrático, que, si se aprueba o no, eso obedece a la democracia, no puede ser que como no entendamos la consulta no la toquemos, mi preocupación es cuando tengo un desacuerdo, los asuntos no son cuando haya un nuevo rector, porque huimos a la discusión, hay que tocarlo con responsabilidad, pero tocarlo. Estamos hablando de una consulta habilitante, para que las personas más votadas lleguen a que lo elija el consejo. Mi preocupación es que no estamos dando la discusión, discutamos los puntos de los mismos estamentos y que nosotros estamos proponiendo, si no encuentran razones en lo que se dice y en la narrativa, pues votamos negativo, pero es que lo que no entiendo es que no estamos discutiendo, mis compañeros me van a decir, las radicaron, sí, las discutieron, no, estamos parcos en el tema, diciendo los temas, pero sin discusión.

El Representante de las Autoridades Académicas, manifiesta que todos tienen unas preocupaciones y expresa, que el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión incluye la actualización normativa y este proceso de ajuste no es ajeno, pues las normas, tienen que permitir a la universidad estar en los tiempos que debemos estar, manifiesta que no somos la única universidad que está atravesando estos momentos.

Tomando información del Sistema Universitario Estatal, señala que, de acuerdo con el análisis realizado sobre 34 universidades públicas, identificaron diferentes niveles de riesgo jurídico asociados con litigios, suspensiones, nulidades, recusaciones y posibles ambigüedades estatutarias. El 29,4 %: instituciones clasificadas en niveles de riesgo crítico o alto, por presentar situaciones jurídicas relacionadas con ambigüedades estatutarias, el 35,3 %: instituciones ubicadas en un nivel de riesgo medio o estructural, con litigios activos, aunque sin las mismas ambigüedades normativas identificadas en el grupo anterior, el 32,4 %: instituciones clasificadas en un nivel de riesgo bajo o controlado y el 2,9 %: instituciones que, según la información consultada, no presentan las problemáticas analizadas.

Así que, que según estas estadísticas, el 64.7% de las universidades están presentando problemas relacionados con elección de rector, con suplencias, con participación en el superior y tienen ambigüedades normativas, de allí, que no podemos aprobar, por ejemplo, un nuevo calendario o a elegir un nuevo rector, dejando estos temas de lado, porque vamos a seguir en lo mismo, demanda tras demanda, a alguien no le gustó el rector que elegimos, entonces puede ir a demandarnos y se puede estar cayendo también esa elección. Refiere que no es un tema de particularidades, es un tema institucional, menciona algunas universidades con estos problemas, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Popular del Cesar, Universidad Tecnológica del Chocó, Universidad del Tolima, Universidad del Atlántico, Universidad de la Amazonía, entre otras. Señala que estas experiencias pueden ser consultadas y analizadas para identificar riesgos y adoptar medidas preventivas en la Universidad.

Continúa mencionando que nuestra intención es en pro de la universidad, si tenemos esta oportunidad de oro, además, de que prácticamente la oportunidad está siendo respaldada por el Consejo de Estado, entonces por qué no hacerlo, por qué no dar esa discusión y como el Representante de los Estudiantes lo dice, al final vamos a votar, al final decidimos si apoyo las iniciativas, refiere que en cuanto a las propuestas que se han traído también tiene información que nos permite llenarnos de argumentos y que permite tomar decisiones de una manera informada

Los estudiantes están solicitando el tema de que introduzcamos en nuestro estatuto con miras a esta elección o designación de rector que debemos hacer, se incluya la consulta. En este aspecto ya la mayoría de nuestras universidades tiene incluida la consulta, algunas como el Representante de los Estudiantes lo explicaba, son vinculantes, otras no,

o habilitantes. Creo que el estudiantado en su madurez tiene una propuesta que debe ser válida.

Refiere que como Representante de las Autoridades Académicas también introdujo la propuesta de establecer suplencias para los representantes ante el Consejo Superior Universitario. Expone que, según los datos de su análisis, 23 de las 34 instituciones examinadas cuentan con mecanismos de suplencia para determinadas representaciones, es decir, el 71,9% tiene suplencia Entre los ejemplos mencionados se encuentran la Universidad de Cartagena, la Universidad Popular del Cesar, el Colegio Mayor de Cundinamarca y la Universidad Militar Nueva Granada y así puedo leerles las 23 universidades que en estos momentos tienen las suplencias en sus Consejos Superiores, o sea, esto no es que nos lo estemos inventando, esto es un tema que ya se viene implementado en el sistema universitario estatal y sí se está implementado es porque de cierta manera está garantizando, primero, esa continuidad en el desarrollo de las temáticas del superior y también la representatividad de cada uno de los estamentos en este aspecto, esta suplencia favorece las dinámicas operativas del mismo superior.

Sobre el perfil miremos datos bastante curiosos y yo no sé cuál es el tema para que no modifiquemos y actualicemos nuestro perfil, señala que, de acuerdo con el análisis comparativo realizado sobre las instituciones que integran el Sistema Universitario Estatal (SUE), 20 de los rectores actuales cuentan con título de doctorado, lo que representa el 60,6 %, mientras que 11 poseen título de maestría, equivalente al 33,3 %. Agrega que únicamente dos rectores cuentan con especialización y precisa que, para este análisis, se excluyó una institución universitaria indígena debido a las particularidades de su régimen normativo. Refiere que entonces esto no es tampoco un capricho, estamos buscando es blindar el proceso.

Finaliza, invitando a sus compañeros, a que aborden estos temas que tampoco son una modificación estructural a nuestro estatuto, hoy estamos invitados es hacer primero lo que el Consejo de Estado nos está pidiendo que hagamos, pero segundo, que blindemos el proceso que se avecina, elevemos el perfil de la persona que queremos que gobierne la Universidad de Pamplona, que no es la misma que hace 10 años, que hace 20 años, pues, estamos en un contexto muy distinto. Segundo, evitemos los problemas que ya pasamos, sobre las recusaciones, que se enfermó el uno, el otro, como lo demostré es algo que tiene casi todas las universidades, que haya una consulta, hagámoslo por la institución, aquí no estamos proponiendo nada fuera de lugar.

El Representante de los Docentes se une a lo expresado por el Representante de las Autoridades Académicas y sobre el fallo refiere, los invita a que tenemos que modificar, más allá que nos diga que es obligatorio o no, considera que es un momento en el cual no podemos evadir nuestra responsabilidad, no se puede esperar cuatro años más y elegir nuevo rector sin modificar algunos parámetros básicos. Debe quedar acá y no puede quedar sobre nuestros hombros, no haberlo hecho o por lo menos no haberlo intentado.

En relación con los dos proyectos de acuerdo del día de hoy, solicita respetuosamente, que se puedan incluir otros artículos, en el primero, menciona hemos dado una discusión amplia, pienso yo, aunque, nunca estaremos claros del todo, pero si no avanzamos, allí nos quedaremos y nos llegarán cuatro años más, es un momento coyuntural para crecer.

En la propuesta de modificar los requisitos relacionados con la experiencia académica exigida para ejercer la rectoría. Como complemento de las estadísticas presentadas por el Representante de las Autoridades Académicas, señala que, de acuerdo con la información recopilada sobre las 34 universidades públicas del país, 26 instituciones contemplan requisitos de experiencia académica para sus rectores, mientras que identifica

a la Universidad de Pamplona entre aquellas que no establecen expresamente esta exigencia.

Con el propósito de sustentar su planteamiento, presenta ejemplos de requisitos académicos establecidos en diferentes instituciones de educación superior, entre los cuales menciona los siguientes:
- Universidad de Antioquia: cinco años de experiencia académica.
- Universidad de Cartagena: diez años.
- Universidad de Córdoba: cuatro años.
- Universidad de Cundinamarca: cuatro años.
- Universidad de la Amazonia: cinco años.
- Universidad de los Llanos: al menos 7.200 horas de cátedra.
- Universidad de Sucre: cinco años.
- Universidad del Cauca: cinco años.
- Universidad del Tolima: tres años.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas: vinculación como docente de planta durante al menos cinco años.
- Universidad Francisco de Paula Santander: diez años.
- Universidad Industrial de Santander: diez años.
- Universidad Internacional del Trópico: tres años de vinculación de tiempo completo.
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia: cinco años.
- Universidad Nacional de Colombia: seis años.
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia: cinco años.
- Universidad Popular del Cesar: tres años.
- Universidad Surcolombiana: cinco años.
- Universidad Tecnológica del Chocó: cinco años.

Asimismo, menciona como referentes a las universidades del Magdalena, del Pacífico y del Quindío, dentro del conjunto de instituciones consideradas en su revisión e indica que estamos frente a unos elementos que ya han sido probados y comprobados.

Continúa mencionando que simplemente estamos frente a un estatuto que tiene algunos elementos que, como lo decía claramente, el Representante de las Autoridades Académicas y tiene toda la razón, hay que actualizar, pero tenemos que estar a la altura del momento, no podemos esperar otros cuatro años más para hacerlo.

El Representante de los Egresados manifiesta su respaldo a las propuestas de modernización y actualización del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, considerando que la institución ha experimentado importantes transformaciones a lo largo de sus más de 65 años de existencia.

Recuerda que, durante sus primeros años de formación, muchos docentes adelantaron procesos de profesionalización mientras ejercían sus labores académicas, situación que contrasta con las condiciones actuales, en las que la formación de posgrado, especialmente a nivel de maestría y doctorado, es cada vez más frecuente en las instituciones educativas.

Hoy en día, la parte de la suplencia está en todos los ámbitos de la administración pública en Colombia, donde existen figuras destinadas a garantizar la continuidad de las funciones ante la ausencia de sus titulares. En consecuencia, estima pertinente analizar su incorporación en la normativa institucional para fortalecer el funcionamiento del órgano colegiado.

En cuanto al perfil, nosotros estamos hablando como si estuviéramos en los años 80; en esa época nosotros veíamos las maestrías como cosas del otro mundo, las veíamos

nosotros así, hoy en día no, yo le pregunto, por lo menos, al profesor Danilson, Rector de una institución rural de mucho prestigio en Pamplona, de quien he sido testigo de su desarrollo y de su progreso, ¿usted cuántos doctores tiene en su planta de personal?, a lo que el profesor Danilson responde que varios. Continúa el profesor José Antonio refiriendo: "Entonces son situaciones que se tienen que ir dando, en la institución donde yo trabajo, tiene cuatro o cinco doctores.

A partir de estas consideraciones, plantea la conveniencia de elevar las exigencias académicas para acceder al cargo de rector de la Universidad de Pamplona, incluyendo la posibilidad de contemplar la formación doctoral dentro de los requisitos. Considera que esta actualización permitiría responder al crecimiento y a las necesidades actuales de la institución.

Finalmente, reitera que la modernización estatutaria debe acompañar el progreso de la Universidad y que su implementación requiere el compromiso y la responsabilidad de todos los integrantes del Consejo Superior Universitario.

El Designado del Presidente de la República menciona que entiendo y comparte la posición del Representante de los Egresados, persona con trascendencia en la ciudad de Pamplona y de mucho respeto, sin embargo, menciona que cuando un docente de colegio se posesiona no se exige ser doctor, es una decisión una vez nombrados, quienes deciden si estudian o no.

En relación con las propuestas de modificación del perfil para ejercer la rectoría, reconoce la importancia de valorar la formación académica, la experiencia profesional y las competencias de quienes aspiren a dirigir la Universidad. Sin embargo, es el consejo el que analiza a quien elegir y el nivel de estudio se mira, pues menciona "creo que aquí no vamos a llegar a decidir por Pedro, Juan, Rodrigo, María, Josefa, no, creo que se va a analizar. ¿Qué capacidades tiene? ¿Qué nivel de estudios tiene y todo eso?, entonces no es que no se haga, creo que lo vamos a hacer, vamos a mirar el nivel de estudio de preparación de la persona y el nivel que tenga de capacidad de ser líder, o como ustedes lo quieren llamar, era eso".

La Presidenta Delegada refiere que dados los aportes de la autoridad académica, estudiantes, docentes, egresados, presidencia, como quedarían los temas en el acuerdo, pues todos conocemos un acuerdo solo con el articulo 26 y 27 con los temas de la sentencia, que no obtuvo consenso en el consejo anterior y volvemos hoy nuevamente con algunos fundamentos que cada uno de los presentes nos han dado y de acuerdo a las solicitudes allegadas que se revisaron y se trataron en el punto anterior, cómo tenemos el proyecto de acuerdo con lo mencionado.

Sobre ese aspecto responde la Oficina de Asesoría Jurídica, refiriendo, que, dadas las intervenciones, discusiones y solicitudes presentadas, se podría realizar un solo acuerdo que incorpore todos los asuntos discutidos, de acuerdo a la instrucción de la Presidenta Delegada.

La Oficina Jurídica realiza entrega a la Secretaria sobre el proyecto de acuerdo solicitado y la Presidenta Delegada instruye leer. La Secretaria da lectura al proyecto de acuerdo. Se acuerda revisar artículo por artículo y la votación de acuerdo a la asesoría jurídica sí se realizará por el acuerdo.

Sobre los ajustes propuestos al artículo 14, la Presidenta Delegada menciona que los ajustes se relacionan con la suplencia, la paridad para los miembros de elección y la ampliación del grupo de exrectores.

Sobre el artículo 25, la Presidenta Delegada después de comparar la propuesta con el estatuto vigente, refiere a que los ajustes están relacionados con la exigencia de maestría o doctorado y con la experiencia, la cual se separa en experiencia académica y experiencia administrativa.

Sobre este asunto interviene el Dr. Octavio Eduardo Ibarra Consuegra, quien menciona: "Parece que fueran 10 años, 5 como docentes más 5 de nivel directivo. Pero, un segundo, la propuesta entonces es que tenga mínimo 10 años". A lo que responde la Presidencia Delegada: "Sí, señor, 10 años, repartidos en 5 años de docencia y 5 años en el área administrativa" esa es la propuesta. Continúa el Dr. Ibarra mencionando: "¿Y cuál es el criterio para que sean 5 y 5? Digamos, si una persona fue o ha sido profesor 4 años y tiene la diferencia hasta 10 como directivo, es decir, un decano, un vicerrector; tantas personas buenas que hay en las instituciones y que pueden, en un momento dado, estar en diferentes roles. ¿Por qué 5 y 5 y no 4 y 6, por ejemplo? Sí, la pregunta es para tener claro cuál es el criterio. No puede ser una persona que viene haciendo carrera administrativa, fue director de departamento, director del programa, lo ha hecho muy bien, hace una excelente gestión, luego pasa a ser decano y, en paralelo, además dicta clase en una maestría, y está teniendo o viene del sector productivo, entonces, puede fácilmente tener 7 años como directivo y, en paralelo, ser un excelente docente de posgrados. Podría entonces, en este caso, con esto que está ahí, quedar inhabilitado".

El Representante de los Estudiantes, le responde al Dr. Ibarra y le dice, que los 5 años son del mismo estatuto que dice, 5 años, pero eso no es una camisa de fuerza, discutámoslo, pero si es necesario separarlo y tener certeza que conozcan de lo académico y de gerencial.

El Representante de las Autoridades Académicas, menciona sobre el criterio, por qué es 5 y 5, voy a mencionar algunos ejemplos y de pronto esto nos da un argumento mejor para modificar si es necesario, la UTC tiene 5 años de docencia universitaria y 2 años de dirección; la Universidad de Cauca tiene 5 años de profesión universitario y 2 administrativos; la Universidad de Antioquia, 4 años de actividad académica sobresaliente o 5 de ejercicio profesional y tienen 3 años de administración académica, científica o cultural; la Universidad de Caldas, 5 años en docencia, investigación o dirección universitaria y 5 años de dirección; la de los Llanos 5 años de docencia universitaria, 5 años directivos; UFPS de Cúcuta 10 años como profesor Universitario, 2 años en dirección académico administrativa y la de Córdoba para los ejemplos bueno habla más de 6 meses entonces.

La Presidencia Delegada menciona, que, aunque hemos dado la discusión, nosotros no estamos de acuerdo en este momento en hacer una modificación en el artículo 25, sobre el tema de la sentencia si lo hemos hablado, pero no es el momento de hacerlo, no está bien visto.

El doctor Ibarra menciona, "Yo todavía no lo veo claro, realmente, porque el hecho de que la Universidad de Antioquia pueda tener cuatro y seis, digamos, eso no responde la pregunta del criterio, porque entonces sería muy subjetivo, entonces, empezaríamos a votar, unos dirían cuatro, otros tres. Por eso, al principio decía cuál es el Plan de Desarrollo de la institución, porque esas son las bases para definir un perfil. Por nuestra parte, yo no lo veo claro.

En cuanto al artículo 25, realmente, nosotros tampoco estaríamos de acuerdo. Me preocuparía también que estuviéramos analizando cambiar los estatutos, artículo por artículo, o si es un acuerdo total, porque en ambos casos tampoco estaríamos de acuerdo, porque yo no veo que esté listo. De hecho, al principio de este Consejo se habló de la importancia de hacer un proceso riguroso, entonces, yo creo que para la reunión de hoy

no está listo, si son cinco, si son seis, si son cuatro, ¿cuál es el proceso interno?, esto también va conectado, con el capital humano que se tenga dentro de la institución, ¿Qué pasa si una persona viene con un título del exterior y dice que es un título válido, pero se requiere convalidación?, ¿Qué pasa si es un título del exterior?, yo creo que hay dos puntos que tenemos que ajustar, porque esto es demasiado importante. Yo, por eso, al principio decía, si lo dejamos como está y empiezan a aplicar las personas, igual hay un criterio interno cuando lleguen las hojas de vida, porque, así como están, realmente no lo vemos claro. Entonces, nuestra posición sería que frente a este artículo 25 no estamos de acuerdo y, frente al acuerdo total, tampoco nos parece que estemos listos para eso. Tampoco apoyamos se modifique el estatuto en este momento".

El Representante de los Docentes interviene y señala que, frente a lo planteado por el Dr. Octavio, es importante considerar la realidad nacional, teniendo en cuenta que varias universidades públicas han incorporado criterios de experiencia docente para sus cargos directivos. Manifiesta que la Universidad de Pamplona ha tenido un proceso de transformación y crecimiento, reflejado entre otros aspectos, en la consolidación de su planta docente, que pasó de 192 docentes de planta en 2017 a 412 actualmente. Señala que este crecimiento ha estado acompañado de mayores exigencias para el ingreso de docentes, entre ellas la formación de maestría o doctorado, experiencia investigativa, participación en procesos de interacción social y dominio de una segunda lengua. Considera que estos aspectos deben ser tenidos en cuenta al momento de definir el perfil del próximo rector de la universidad.

Finalmente, destaca que la experiencia docente y administrativa puede desarrollarse de manera paralela, por lo que considera importante revisar la forma en que se contabilizan los años de experiencia exigidos, lo que se busca es quien lidere la universidad esté a la altura de los procesos actuales de la universidad, de su crecimiento y de las competencias que también se les exigen a sus profesores.

Sobre la lectura de los artículos 26 y 27, la Presidenta Delegada menciona que como se había referido la vez pasada, debe ser también la divulgación a nivel territorial y en la sede electrónica, también, menciona que se podría valorar dejar las dos opciones, la inscripción presencial y a través del aplicativo, a las sedes, no sé hasta qué punto, porque la universidad tiene dos sedes, la principal y la de Villa del Rosario, así mismo, pide le expliquen el parágrafo.

El Director de la Oficina Jurídica le explica que es el parágrafo del articulo y que explica la regla excepcional al desarrollo del artículo, en caso en que se presenten 0, 1 o 2 aspirantes.

Seguidamente, interviene el Dr. Octavio Eduardo Ibarra Consuegra y refiere, bueno, la otra pregunta o inquietud que tenía es, si pueden volver a presentar la información donde están los porcentajes establecidos para las votaciones de docentes, egresados, estudiantes y administrativos. Con ese porcentaje del 40%, por ejemplo, para los docentes, el 15% para los egresados y el 10% para los administrativos, se podría presentar una situación en la que una persona que no haya estado vinculada al campus de la Universidad de Pamplona tenga unas posibilidades mínimas de ser elegida, es decir, podemos tener un muy buen académico que esté en la ciudad de Medellín, un excelente académico, con gran reconocimiento y una persona idónea, pero el mismo proceso de votación no le daría las mismas posibilidades, con ese 15% de egresados o incluso el 10% de administrativos, estaría automáticamente en desventaja frente a una persona que ha tenido y no es culpa de la persona, la posibilidad de estar en el entorno de la misma universidad, es decir, las posibilidades serían mínimas y pensaría que incluso la universidad perdería la posibilidad de considerar a alguien que tenga una gran experiencia, recomendaría reflexionar sobre la posibilidad de dejar iguales los porcentajes

de ponderación, decían que ya hay un estudio técnico donde justifica, por ejemplo, el por qué docente es el 40%, egresados 15%, ese dónde está, por ejemplo, de dónde sacan eso. Ahorita mencionaba la experiencia de los 10 años y estoy de acuerdo; eso no hay que tenerle miedo, eso hay que hacer una apuesta fuerte, pero con estos porcentajes las posibilidades son mínimas para una persona que no esté en el entorno de la institución.

La otra inquietud es qué tipo de consideraciones se tienen para restringir las actividades de los candidatos, no lo digo por esta institución, pero sí sé y lo he visto en muchas instituciones, donde estos procesos dan pie para que casi parezcan campañas, entonces, empiezan los candidatos a la rectoría a movilizar a estudiantes y uno va a los campus, y eso parece como si fuera un proceso de votación diferente a lo que debe ser un contexto académico. ¿Han pensado en algún tipo de lineamiento que restrinja ese tipo de actividades? porque se puede encontrar una persona que es muy buena, pero que no tiene esa dinámica y eso muchas veces vicia los procesos, lo digo porque pasa mucho en el país, en muchas universidades; no quiere decir que obviamente acá, en la Universidad de Pamplona, esté pasando, pero lo traigo a colación porque es una situación que ocurre en diferentes instituciones.

Lo otro, plantear que tenga unos periodos máximos, es decir, porque si no las personas se van perpetuando y perpetuando y vuelve y regresan, descansan un tiempo y vuelve y regresan y la dinámica hoy a nivel internacional es que hay unos periodos máximos, la persona hace lo que tiene que hacer, hace su mejor gestión en esos cuatro o incluso hay universidades que tienen unos periodos más largos.

En respuesta a lo planteado por el Dr. Octavio Ibarra al final de su intervención, interviene el Dr. Armando Quintero y manifiesta, estamos frente a una interpretación judicial dada dentro de un proceso de nulidad electoral, en donde dos artículos que, en principio, al aplicar las reglas de interpretación o de hermenéutica frente a los mismos, no generan ninguna ambigüedad, así lo entendió en su momento el Consejo Superior y también el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, el procurador asignado a este proceso en el Tribunal Administrativo de Norte de Santander, el Consejo de Estado, en sede de decisión de medida cautelar y el Procurador Delegado ante el Consejo de Estado, esta posición fue clara frente a la interpretación que dio el mismo Consejo Superior al aprobar el acuerdo que posteriormente fue anulado por parte del Consejo de Estado. Entonces, existiendo esa ambigüedad y la existencia del parágrafo frente a una posibilidad de reelección, precisamente porque se elimina el parágrafo, determinando que el período del rector será de cuatro años, es por eso que se presenta la modificación orientada a conjurar la ambigüedad que detectó el Consejo de Estado ya en última instancia, luego de haber dicho todo lo contrario a lo que finalmente decidió, es, en ese sentido, que va el proyecto de modificación.

La Presidenta Delegada pregunta si son propuestas, a lo que el delegado del ministerio responde que son sugerencias o recomendaciones y que es necesario tener sustento técnico.

La Presidenta Delegada menciona que, leído y analizado cada artículo, instruye poner a consideración el acuerdo completo dada la recomendación jurídica.

Dr. Danilson Albeiro Jaimes Parada. Como hemos discutido aquí, hay muchas cosas que están volando, por lo tanto, no estoy de acuerdo en aprobar este acuerdo.

Dr. Octavio Eduardo Ibarra Consuelo. Como lo mencioné anteriormente, no estoy de acuerdo.

Dra. Sonia Arango Medina. Me abstengo de votar por lo mencionado en cada articulado.

Dr. Farid Rafael Villalba Taborda. Apruebo el acuerdo.

Dr. José Antonio Gélvez Ramírez. Apruebo el acuerdo.

Dr. José Del Carmen Santiago Guevara. Teniendo en cuenta el articulo 82 y dado que no se va a aprobar el acuerdo, voto negativo.

Dr. Luis Alberto Garzón Lozano. Voto negativo.

Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez. Voto negativo.

La Secretaria informa que se obtuvo dos votos positivos, una abstención, cinco negativos.

La Presidenta Delegada menciona que no se aprueba el acuerdo e instruye continuar.

4.2. Por el cual se establece el cronograma para la designación de Rector de la Universidad de Pamplona.

El Representante de las Autoridades Académicas, menciona que la sentencia y su alcance nos lleva a hacer unos ajustes para no tener problemas a posterior, entonces, al no ser aprobados los ajustes, considera que no se puede avanzar con el cronograma y desconocer que el Consejo de Estado nos lleva a mirar que nuestro estatuto tiene una ambigüedad y más aún, cuando inaplica por inconstitucionalidad un artículo de nuestro estatuto. Entonces propone que se retire el punto, porque es lógico, sino para eso, aprobemos un cronograma tal y como está, y corremos el riesgo que nos demanden y nos tumben el proceso.

La Presidenta Delegada le indica a la Secretaria leer el proyecto de acuerdo, el cual, es leído por la Secretaria, sobre el cronograma se deja constancia de haber leído y socializadas las fechas de cada actividad.

La Presidenta Delegada, propone incluir un artículo al acuerdo relacionado con la inaplicación por inconstitucionalidad, para ampliar los lugares de inscripción, en el acuerdo del cronograma sin modificar el estatuto.

Dada esa inclusión el Representante de los Docentes, propone que se vote primero la proposición del Representante de las Autoridades Académicas de retirar el acuerdo y de no aprobarse se continuaría con los acuerdos.

Se pone a considerar la propuesta de retirar el proyecto de acuerdo. La Secretaria realiza la votación nominal.

Dr. Danilson Albeiro Jaimes Parada. No estoy de acuerdo con que se retire.

Dr. Octavio Eduardo Ibarra Consuelo. No estoy de acuerdo que retire el cronograma.

Dra. Sonia Arango Medina. No estoy de acuerdo en retirarlo.

Dr. Farid Rafael Villalba Taborda. Apruebo que se retire hasta que se dé alcance al fallo del Consejo de Estado.

Dr. José Antonio Gélvez Ramírez. Estoy de acuerdo que se retire.

Dr. José Del Carmen Santiago Guevara. Estoy de acuerdo, que se retire, si bien el fallo no nos da la orden, debemos guardar el sentido del fallo y blindar jurídicamente porque hay un vacío en el estatuto que después nos puede traer inconvenientes jurídicos.

Dr. Luis Alberto Garzón Lozano. No estoy de acuerdo con retirarlo.

Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez. No estoy de acuerdo con retirarlo.

Se informa, tres votos a favor de retirarlo y cinco que no se retire.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Presidenta Delegada menciona que se continua con el acuerdo que ella propone con la inclusión de un artículo sobre inscripción inclusiva y permitir inscribirse en cualquier modalidad.

La Presidenta Delegada dispone poner a consideración la propuesta del acuerdo inicial como fue leído con la incorporación del artículo de inscripción inclusiva y permitir inscribirse en cualquier modalidad.

La Secretaria realiza la votación nominal.

Dr. Danilson Albeiro Jaimes Parada. Estoy de acuerdo que se haga la modificación.

Dr. Octavio Eduardo Ibarra Consuelo. De acuerdo.

Dra. Sonia Arango Medina. De acuerdo.

Dr. Farid Rafael Villalba Taborda. Siguiendo en coherencia, no estoy de acuerdo con la modificación.

Dr. José Antonio Gélvez Ramírez. Igualmente, no estoy de acuerdo.

Dr. José Del Carmen Santiago Guevara. No estoy de acuerdo.

Dr. Luis Alberto Garzón Lozano. No estoy de acuerdo con retirarlo. No estoy de acuerdo.

Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez. No estoy de acuerdo con retirarlo. No estoy de acuerdo.

Se informa que cinco consejeros no están de acuerdo, tres a favor, por tanto, no se aprueba la modificación al acuerdo.

La Presidenta Delegada, menciona entonces que se ponga a consideración el acuerdo como lo presenta la administración.

La Secretaria realiza la votación nominal.

Dr. Danilson Albeiro Jaimes Parada. Esta de acuerdo.

Dr. Octavio Eduardo Ibarra Consuelo. Esta de acuerdo.

Dra. Sonia Arango Medina. Se abstiene porque quedaría igual, como se sacó el proceso la anterior convocatoria en el año 2024, y al no incluir la inconstitucional del fallo, me abstengo.

Dr. Farid Rafael Villalba Taborda. No apruebo el calendario toda vez que no se han hecho las modificaciones en alcance a la sentencia.

Dr. José Antonio Gélvez Ramírez. No apruebo el calendario por la misma razón.

Dr. José Del Carmen Santiago Guevara. No apruebo el calendario por la misma razón.

Dr. Luis Alberto Garzón Lozano. No apruebo el calendario dado que no hemos podido hacer las modificaciones que orienta el Consejo de Estado en la sentencia, para que no exista ningún vicio con todos los requerimientos de ley.

Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez. No aceptaría el acuerdo en esas condiciones.

La Secretaria informa que no fue aprobado el acuerdo.

La Presidenta Delegada menciona que ha sido agotado el orden del día. Se refiere que es necesario llegar a consensos en beneficio de la Universidad de Pamplona y por unanimidad se acuerda citar a Consejo Superior para tratar estos mismos asuntos para el 5 de octubre de 2026.

Así mismo, el Designado del Presidente de la República menciona que el día 30 de septiembre del Consejo Superior Universitario tiene actividades académicas en su institución y por tanto solicita se reprograme para el día 29 de septiembre. Se aprueba reprogramar y que la Secretaria envié la citación el día miércoles 23 de septiembre.

La Presidenta Delegada da por terminada la sesión del Consejo Superior Universitario siendo las 02:07 p.m., cumpliendo con el orden del día establecido.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	**Firma**
SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada	
ANDREA CAROLINA ARAQUE CH. Secretaria	